

Para impulsar que más productores y productoras puedan ser sujetos de crédito, la Garantía FONAGA aplica en la operación de nuestros programas para:

»Productores de la Población Prioritaria«

Actividades



Sujetos y monto de crédito

Personas físicas y/o morales con montos de crédito* de hasta **160 mil UDIS** por acreditado final para capital de trabajo y de hasta 160 mil UDIS por acreditado final para inversión fija.

Moneda
Nacional

Aportación

Conforme las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros.

Garantía FIRA

Opcional **50% u 80%** conforme a la normativa de FIRA vigente.

Tipos de crédito elegibles

Créditos de corto plazo:

Crédito de avío y/o para capital de trabajo.

Créditos de largo plazo para inversión fija:

Refaccionario y operaciones de arrendamiento financiero.

Reserva del 10% en créditos de largo plazo

Reserva del 5% en créditos de corto plazo para sujetos en mantenimiento

Reserva del 10% para nuevos sujetos de crédito

»Financiamiento a la Agricultura Familiar«

Actividades



Sujetos y monto de crédito

Productores con unidades de **baja escala** con monto de crédito* de hasta **33 mil UDIS** para capital de trabajo por acreditado final y de hasta 33 mil UDIS para inversión fija por acreditado.

Moneda
Nacional

Aportación

No se requiere de aportaciones del acreditado al proyecto.

Garantía FIRA
Complementaria

Opcional **40%** conforme a la normativa de FIRA vigente.

Tipos de crédito elegibles

Créditos de corto plazo:

Crédito de avío y/o para capital de trabajo.

Créditos de largo plazo para inversión fija:

Refaccionario y operaciones de arrendamiento financiero.

»Coberturas para Administración de Riesgos de Precios«

Actividad

ADQUISICIÓN DE COBERTURAS DE PRECIOS PARA LA ACTIVIDAD PRIMARIA



Sujetos y monto de crédito

Personas físicas y/o morales del sector agropecuario en cuyo crédito no se consideró la adquisición de coberturas de precios cuyas necesidades de crédito sean de hasta **160 mil UDIS** por acreditado final.



Elegibilidad de conceptos

Se debe revisar el portal de FIRA para identificar las entidades, ciclo y máximo de producción financiable para compra de coberturas:

<https://www.fira.gob.mx/Nd/PagFonaga.jsp>

Aportación de acreditado (+)
Aportación mínima del **20%**.

Tipos de crédito elegibles

Créditos de corto plazo:

Crédito de avío y/o para capital de trabajo.



Garantía FIRA

Opcional **50% u 80%** conforme a la normativa de FIRA vigente.

Recuerda

que » En créditos de capital de corto plazo cuando las reservas del FONAGA representen al menos el 6% de los saldos vigentes y el 17% en créditos de largo plazo, no habrá aportaciones adicionales a sus reservas constituidas.

Aplica para modalidades A y B

*El monto de crédito se determinará considerando los saldos o monto de participación en operaciones vigentes al momento del trámite de la disposición, ministraciones programadas pendientes de otorgar, así como la operación que se está considerando disponer.